



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 877 DE 2024

"Por medio del cual se actualiza el Anexo No. 1 del Decreto 618 de 2024 del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para la vigencia 2024 respecto al inventario de acreencias registrados ante la Secretaría de Hacienda Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Ordenanza 357 de diciembre 20 de 2023, Ordenanza 369 de 30 de abril de 2024 y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 34 de veinticinco (25) de abril de 2013, expedida por la honorable Asamblea Departamental, se autorizó al gobernador de Bolívar para iniciar un programa de saneamiento fiscal y financiero, con el objeto de restablecer la solidez económica y financiera del Departamento.

Que mediante Decreto No. 321 de veinticuatro (24) de junio de 2013, se ordenó por el Departamento de Bolívar dar inicio al programa de saneamiento fiscal y financiero autorizado por la Ordenanza 34 de 2013, el cual es prorrogado mediante Ordenanza 143 de 17 de diciembre de 2015.

Que mediante Ordenanza 357 de veinte (20) de noviembre de 2023, la H. Asamblea del Departamento de Bolívar fijó el presupuesto de rentas e ingresos y apropiaciones para gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024 y dictó otras disposiciones.

Que mediante Decreto 828 de veintiocho (28) de diciembre de 2023 suscrito por el Gobernador del Departamento, se liquidó el presupuesto de rentas e ingreso y apropiaciones para gastos del departamento para la vigencia fiscal 2024.

Que el primero (01) de abril de 2024 se expidió por el Gobernador del Departamento el Decreto No. 214 de 2024 *"Por el cual se reglamenta la ejecución del Programa de saneamiento Fiscal y Financiero para la vigencia 2024."*

Que mediante Ordenanza 369 de treinta (30) de abril de 2024, el H. Asamblea del Departamento de Bolívar ordenó realizar unas incorporaciones de recursos al presupuesto de rentas e ingresos y apropiaciones para gastos del Departamento vigencia 2024 y se ordena un traslado presupuestal entre los gastos de funcionamiento e inversión en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2024.



Via Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 877 DE 2024

"Por medio del cual se actualiza el Anexo No. 1 del Decreto 618 de 2024 del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para la vigencia 2024 respecto al inventario de acreencias registrados ante la Secretaría de Hacienda Departamental"

Que con relación al programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, la H. Asamblea Departamental autorizó contracrédito del rubro de ICDL y de sobretasa al ACPM, por lo cual mediante Decreto 422 de ocho (08) de mayo de 2024, suscrito por el Gobernador del Departamento de Bolívar, se ordenó las incorporaciones de recursos, apropiaciones y traslados presupuestales de conformidad con lo autorizado en la Ordenanza 369 de 2024, estableciendo los recursos destinados a su ejecución así:

"(...) destinar recursos de los ingresos corrientes de libre destinación y de las rentas reorientadas que financiaran el programa de saneamiento fiscal y financiero en la vigencia 2024 y conforman el Fondo de Contingencias constituido para el pago de las obligaciones exigibles con posterioridad a la terminación del acuerdo de reestructuración de pasivos serán las siguientes:

Conceptos de ingresos	Valores
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 16.600.000.000
Estampilla Pro-Desarrollo	\$ 2.500.000.000
Sobretasa al ACPM	\$ 3.800.000.000
Total Vigencia 2024	\$ 22.900.000.000

Que, de acuerdo a lo anterior, mediante Decreto No. 618 de 26 de julio de 2024, se modificó el Decreto 214 de 2024, respecto a los recursos destinados para la ejecución del programa en la vigencia 2024 y la distribución de los recursos del programa contenido en el Anexo 1, conforme a las asignaciones presupuestales el cual quedó así:

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS DEL PSFF VIGENCIA 2024

Grupo	Concepto	Valor inventariado a corte 30 de marzo 2024	%	Distribución Recursos asignados	%
Grupo I	ACUERDO DE PAGO UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	70.533.070.484	86,71%	14.324.675.392,00	62,55%
Grupo II	SENTENCIAS	217.838.079,00	0,27%	217.838.079,00	0,95%
Grupo III	ACREENCIAS ENTES LIQUIDADAS	10.594.154.404	13,02%	8.357.486.529,00	36,50%
TOTAL		81.345.062.967	100%	22.900.000.000,00	100,00%





DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 877 DE 2024

"Por medio del cual se actualiza el Anexo No. 1 del Decreto 618 de 2024 del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para la vigencia 2024 respecto al inventario de acreencias registrados ante la Secretaría de Hacienda Departamental"

Que el anexo No. 1 del Decreto 618 de 2024, dispone en el numeral 4 de Generalidades del Pago, lo siguiente:

"

(...)

Las acreencias que surjan en desarrollo de la ejecución del presente Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, tales como sentencias judiciales, conciliaciones, cuotas partes pensionales y las demás que por ordenanza se ordene incluir, se incorporarán al mismo a través de la actualización del presente anexo, cuyo contenido se conformará con la compilación de los créditos en contra del Departamento de Bolívar se registren ante la Secretaría de Hacienda Departamental en orden de radicación.

Estas acreencias se atenderán siempre y cuando cumplan los requisitos definidos para su reconocimiento y se pagarán de conformidad con las políticas contenidas en el presente documento y aquellas que las modifiquen o adicionen."

Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio GOBOL-24-053083 de 08 de octubre de 2024, remitió el informe de seguimiento al programa de saneamiento fiscal y financiero del Departamento con corte al 30 de septiembre de 2024, de acuerdo con lo señalado en el artículo 4 del Decreto 214 de 2024.

Que en el mencionado informe se identifican las sentencias, conciliaciones y/o acuerdos de pago, que fueron radicadas en la presente vigencia ante la Secretaría de Hacienda Departamental con corte a 30 de septiembre de 2024, para pago, con el fin que se actualice el Anexo No. 1 del Programa de Saneamiento, Fiscal y Financiero del Departamento de Bolívar de la vigencia 2024 respecto al inventario de acreencias.

Las acreencias que han sido inventariadas por la Secretaría de Hacienda en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero del Departamento, serán atendidas conforme a lo definido en el Decreto 618 de 2024, según el procedimiento establecido en el Anexo No. 1 y a la disponibilidad de recursos asignados en el presupuesto para la presente vigencia 2024.



Via Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 877 DE 2024

"Por medio del cual se actualiza el Anexo No. 1 del Decreto 618 de 2024 del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para la vigencia 2024 respecto al inventario de acreencias registrados ante la Secretaría de Hacienda Departamental"

Lo anterior, sin perjuicio de la prelación de turnos para pagos y la atención prioritaria de conciliaciones y/o acuerdos de pagos que otorguen condonaciones a favor de la entidad territorial o cualquier tipo de descuento, las cuales podrán ser atendidas con los recursos que han sido distribuidos por grupo de acreedor, sin que en ningún caso se afecte el valor total real a pagar del Grupo No. I al cierre de la vigencia fiscal, con base en las proyecciones que se hagan para tal efecto por parte de la Secretaría de Hacienda Departamental; y al valor total destinado para la ejecución del PSFF en el presupuesto de la vigencia fiscal 2024.

El inventario de acreencias del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero del Departamento de Bolívar, en adelante y hasta el 31 de diciembre de 2024, se actualizará con el informe de acreencias elaborado por la Secretaría de Hacienda Departamental, el cual se entenderá incorporado al Anexo 1 del Decreto 618 de 2024.

Que en mérito de lo expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Anexo No. 1 del Decreto 618 de 2024 del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 respecto al inventario de acreencias, de conformidad con el inventario presentado por la Secretaría de Hacienda Departamental, el cual hace parte integral del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las acreencias que han sido inventariadas en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero del Departamento, serán atendidas conforme al procedimiento establecido en el Anexo No. 1 y a la disponibilidad de recursos asignados en el presupuesto para la presente vigencia 2024, sin perjuicio de la prelación de turnos y atención prioritaria de acreencias, de acuerdo a lo señalado en las consideraciones del presente decreto.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 877 DE 2024

"Por medio del cual se actualiza el Anexo No. 1 del Decreto 618 de 2024 del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para la vigencia 2024 respecto al inventario de acreencias registrados ante la Secretaría de Hacienda Departamental"

ARTÍCULO TERCERO: El inventario de acreencias del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero del Departamento de Bolívar, en adelante y hasta el 31 de diciembre de 2024, se actualizará con el informe de acreencias elaborado por la Secretaría de Hacienda Departamental, el cual se entenderá incorporado al Anexo 1 del Decreto 618 de 2024 para la vigencia fiscal 2024.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YAMIR ARANA PADAUI

Gobernador del Departamento de Bolívar

Elaboró: Evarista Bernal P- Contratista Apoyo SHD
Revisó: Nohemí Pérez - Abogada Externa - SHD
Revisó: Lanny karol Quintero Jaraba- Secretaria de Hacienda
Aprobó: Rafael Enrique Montes Costa-secretario Jurídico



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Via Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co



DESPACHO DEL GOBERNADOR

ACTUALIZACION ANEXO No. 1
RESPECTO AL INVENTARIO DE ACREENCIAS
DECRETO PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO
VIGENCIA 2024

GRUPO I.-

No.	ACREEDOR	CONCEPTO
1	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	Acuerdo de pago de fecha 03 de febrero de 2017 en cumplimiento artículo 86 Ley 30 de 1992

GRUPO II- SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

1. Sentencias radicadas con cuentas de cobro en la Secretaría de Hacienda Departamental:

No	DESPACHO JUDICIAL	FECHA CUENTA DE COBRO	RAD SIGOB	PROCESO	RADICAD O PROCESO	DEMANDANTE
1	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	2/02/2024	GOBOL-24-004522	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	13001-33-33010-2018-00173-00	LISANDRO ANTONIO HERRERA CASSIANI
2	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR/ SALA DE DECISION No 02- SENTENCIA 092/2019 - JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	2/02/2024	GOBOL-24-005417	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - EJECUTIVO cumplimiento de sentencia-	13-001-33-33-006-2014-00236-00	EDMON FELIZ PEREZ
3	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO	2/04/2024	notificaciones jurídica	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	13001-23-33-000-2015-	ESTELA CUESTA GARCES



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co

DESPACHO DEL GOBERNADOR

ACTUALIZACION ANEXO No. 1
RESPECTO AL INVENTARIO DE ACREENCIAS
DECRETO PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO
VIGENCIA 2024

No	DESPACHO JUDICIAL	FECHA CUENTA DE COBRO	RAD SIGOB	PROCESO	RADICAD O PROCESO	DEMANDANTE
	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- SECCION SEGUNDA SUBSECCION A/TRIBUNAL ADMON DE BOLIVAR-SALA DE DECISION No 01			DERECHO/EJECUTIV O	00096-01 (5205-2019)	
4	JUZGADO 10º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CGENA / TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR SENTENCIA No 038/2020	12/04/2024	EXT-BOL-24-021492	REPARACION DIRECTA	13001-3331-010-2012-00045-01	MARIA DE LOS ANGELES MOSQUERA
5	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- SECCION SEGUNDA SUBSECCION A/TRIBUNAL ADMON DE BOLIVAR-SALA DE DECISION No 01 sentencia No532017	17/04/2024	EXT-BOL-24-022281	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	13-001-23-33-000-2014-00312-01(1289-2018)	JOSE MIGUEL ESPINOSA ESPINOSA
6	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	7/05/2024	notificaciones jurídica	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	13-001-33-33-008-2022-00041-00	JEFFERSON OREJUELA VALOYS
7	TRIBUNAL ADMON DE BOLIVAR-SALA	27/05/2024	notificaciones jurídicas	REPARACION DIRECTA	13-001-33-33-007-2019-00128-01	JACKELINE SUZETTE HOWAR PARDO Y OTROS

DESPACHO DEL GOBERNADOR

ACTUALIZACION ANEXO No. 1
RESPECTO AL INVENTARIO DE ACREENCIAS
DECRETO PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO
VIGENCIA 2024

No	DESPACHO JUDICIAL	FECHA CUENTA DE COBRO	RAD SIGOB	PROCESO	RADICAD O PROCESO	DEMANDANTE
	DE DECISION No 006 sentencia					
8	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA SUBSECCION A/TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR/SENTENCIA 01/2019- SALA DE DECISION No 001	7/06/2024	GOBOL-24-027282	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	13-001-23-33-000-2015-00485-00	CRISTINA RODRIGUEZ MADRID/MANU EL MATURANA PATERNINA
9	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR-SENTENCIA No-2021-SALA DE DECISION No 006/JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA	14/06/2024	Ext-bol-24-033336	REPARACION DIRECTA	13001-33-33-004-2016-00075-01	SAIDA DIAZ BUSTAMANTE Y OTROS
10	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR-SENTENCIA No-124 de 2019-SALA DE DECISION No 002/JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	20/08/2024	EXT-BOL-24-046128	REPARACION DIRECTA	13001-33-33-002-2015-00243-02	MARIO ALI LOPEZ DAZA/LIRA OROZCO DE LA VICTORIA/MARIO ALI LOPEZ OROZCO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

**ACTUALIZACION ANEXO No. 1
RESPECTO AL INVENTARIO DE ACREENCIAS
DECRETO PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO
VIGENCIA 2024**

2. Conciliaciones

No	DESPACHO JUDICIAL	PROCESO	RADICADO PROCESO	DEMANDANTE
1	Tribunal Administrativo de Bolívar	Proceso ejecutivo	13001-23-33-000- 2019-00592-00	CONSCORCIO VIAL ISLA DE BARÚ

GRUPO III- ACREENCIAS ENTES LIQUIDADOS

No.	ACREEDOR
1	Empresas Sociales del Estado Liquidadas
2	Fondo de Transporte y Tránsito de Bolívar liquidado

La actualización del presente Anexo No.1 se realiza de conformidad con la información remitida por la Secretaría de Hacienda Departamental mediante oficio GOBOL-24-053083 de 08 de octubre de 2024.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co